

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00329-00

Teniendo en cuenta que venció el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 del Código Civil y 584, 583 y 108 del Código General del Proceso, es procedente **designar curador ad litem** a la presunta desaparecida, señora **Evangelina Reines o Recines**, para que lleve su representación en este proceso.

En consecuencia, se designa al doctor Omar Enrique Gallego, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 71.646.374 y Tarjeta Profesional No. 67.861 del Consejo Superior de la Judicatura y se localiza en la calle 96 No. 44-84 (301) Medellín, celular 3147458131 fijo 6055341, correo electrónico omega0715@hotmail.com

Comuníquesele el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Como **gastos** de curaduría se asigna la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00), los que serán pagados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 051, fijado hoy 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.


ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria